ACUSE



Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

MARINA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE OPERACIONES

13 AGO. 2026
RECIBIDO
HORA: 10:31 FIRMA:

Número de Oficio: SABG/OICJ2X/061/2026
Asunto: Informe de Conclusión de la Visita de Inspección número 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002

MARINA
DIRECCIÓN GENERAL

12 AGO. 2026
RECIBIDO
HORA: 15:33hr FIRMA:

MARINA
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

12 AGO. 2026
RECIBIDO
HORA: 13:35hrs FIRMA:

Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández
Director General de la ASIPONA Tuxpan.
Carretera a la Barra Norte k.m. 6.5
Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Ver.

MARINA
SUBGERENCIA DE PROTECCION PORTUARIA

12 AGO. 2026
RECIBIDO
HORA: FIRMA:

Atn Ing. Alberto Peyrot Amaya
Gerente de Operaciones e Ingeniería
de la ASIPONA Tuxpan.

Presente.

Con relación a la Visita de Inspección número 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002 de fecha 01 de abril de 2026 y derivado de la práctica realizada a la Subgerencia de Protección Portuaria y Subgerencia de Operaciones adscritas a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., respectivamente, los CC. Ing. Ramón de Jesús Viga Rosado, Titular del Órgano Interno de Control y el L.C. Luis Antonio Vega Martínez, Auditor Interno, adscritos al Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., hacen constar en este informe el resultado de este Acto de Fiscalización, notificando en la oficina administrativa de la Dirección General de la ASIPONA-Tuxpan, con el fin de hacer entrega el Informe de Conclusión de la Visita de Inspección, producto del resultado de la revisión a la diversa documentación proporcionada por las áreas visitadas en el transcurso del acto de fiscalización y de conformidad con los artículos 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción VIII; IX, XLVI y 44 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de julio de 2025; 62, fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1 y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 10; 305; 306; 308 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 apartado B fracción I inciso a); 69, fracción I,





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

70, fracciones VII; VIII; XII y XXX; 73, fracciones I; III; IV; V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y reformado el 21 de marzo de 2025; 4, fracción II, 6 primer párrafo, 7; 21; y 28 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, y 1, fracción XLIV del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los Órganos Internos de Control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025; en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2026 y de las funciones conferidas al Titular del Órgano Interno de Control en el Manual de Organización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., vigente; se comunica el resultado definitivo obtenido en la ejecución de la Visita de Inspección practicada al Rubro 700.- Actividades Institucionales Específicas número **2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002**; esta Autoridad Fiscalizadora informa que **No hay observaciones** derivado del análisis realizado a la documentación comprobatoria adjuntado durante su ejecución de dicho Acto, no obstante, se dejan a salvo las facultades de revisión para lo subsecuente en caso de existir asuntos relacionados en este informe.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

Ing. Ramón de Jesús Viga Rosado
Titular del Órgano Interno de Control
y Responsable de la Visita.

C.c.p. Lic. Alejandro David Pérez Tejada Munguía. – Subgerente de Protección Portuaria de la ASIPONA Tuxpan. Para su conocimiento.
C.c.p. Lcda. Irasema Elizabeth Cruz Morales. – Subgerente de Operaciones de la ASIPONA Tuxpan. Para su conocimiento.

/lavm





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

ÍNDICE Página

I.Antecedentes.....4

II.- Objetivo y Alcance..... 5 y 6

III. Resultado del Trabajo Desarrollado9 y 10

IV. Conclusión11



ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

I. Antecedentes

1.1 De la Entidad

La normatividad de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., en lo sucesivo ASIPONA-Tuxpan, está regulada por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento; a partir de julio de 1994, se le otorgó por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Título de Concesión de acuerdo a leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 31.157, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. Las acciones representativas del 99.8% de su capital Social pertenecen al Gobierno Federal y el 0.2% al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación que comprenden el Recinto Portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

Su objeto social comprende la Administración Portuaria Integral a través del ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, así como la administración de los bienes y equipos adheridos de manera permanente que integren la zona de desarrollo del Puerto de Tuxpan, Veracruz, México.

1.2 De la Visita.

Con base en las atribuciones conferidas al Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., establecidas en los artículos 2 apartado B fracción I inciso a); 69, fracción I, 70, fracciones VII; VIII; XII y XXX; 73, fracciones I; III; IV; V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024 y reformado el 21 de marzo de 2025; estuvo dirigida a la revisión del desempeño de las funciones de competencia por parte de la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA TUXPAN para que, la entrada y salida de personas, vehículos, buques y/o embarcaciones que

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

ingresaron al puerto de Tuxpan durante el 01 de enero al 31 de marzo 2026, se encuentren en estricto apego a la normatividad en la materia de acuerdo con las atribuciones de las personas servidoras públicas encargadas de autorizar, verificar y controlar los ingresos y/o arribos y salidas del Puerto de Tuxpan, durante dicho periodo.

La Lcda. Lucía Rubí Sánchez Barradas, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, en apego al Programa Anual de Auditorías 2026, en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control de conformidad con el artículo 84 Quinto Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, emitió la Orden de Inicio de la Visita de Inspección número 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002 a través del Oficio número de SABG/OICJ2X/031/2026 de fecha 01 de abril del 2026, recibido en misma fecha, el cual se notificó y fue atendido por el Ing. Alberto Peyrot Amaya, Gerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA-Tuxpan S.A. de C.V., en las oficinas ubicadas en Km. 6.5 Carretera a la Barra Norte sin número, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800 Tuxpan, Ver., a quien se le expusieron los alcances de la revisión.

En términos de la ejecución de esta Visita de Inspección, los actuantes fueron los CC. Ing. Ramón de Jesús Viga Rosado, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S. A. de C. V., y el L.C. Luis Antonio Vega Martínez, Auditor Interno, de conformidad con el artículo 70, fracciones VII; XII y XXX; 73, fracciones I; III; IV; V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y reformado el 21 de marzo de 2025.

I. Objetivo y Alcance
II. 1 Objetivo

De conformidad con lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2026, el objetivo fue llevar a cabo la revisión del desempeño de las funciones de competencia por parte de la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA TUXPAN para que, la entrada y salida de personas, vehículos, buques y/o embarcaciones que ingresaron al puerto de Tuxpan durante el 01 de enero al 31 de marzo 2026, se encuentren en estricto apego a la normatividad en la materia de acuerdo con las atribuciones de las personas servidoras

públicas encargadas de autorizar, verificar y controlar los ingresos y/o arribos y salidas del Puerto de Tuxpan.

II.2 Alcance

Este Acto de Fiscalización se realizó con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, y 1, fracción XLIV del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes para cada caso. Asimismo, la Subgerencia de Protección Portuaria y la Subgerencia de Operaciones de esta Entidad proporcionó a este Órgano Fiscalizador durante la ejecución de la Visita, diversa información y documentación de acuerdo a la Guía de la Programación del Acto de Fiscalización de Auditoría establecida por la Subsecretaría de Anticorrupción de la Coordinación General de Órganos Internos de Control, conforme lo siguiente

A continuación, se menciona la información que fue proporcionada y analizada:

- **Listado de solicitudes de arribos y zarpes.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada consistente en una foja como Anexo I en formato PDF.

- **Catálogo de embarcaciones.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada consistente en una foja como Anexo II en formato PDF.

- **Solicitudes de uso de Infraestructura Portuaria debiendo proporcionar en su caso los Reportes de supervisión de operaciones portuarias; Avisos de cobro por concepto de uso de Infraestructura y Avisos de Cuota Diaria.**

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

Evidencia Proporcionada por el área visitada consistente en 286 fojas como Anexo III en formato PDF, así como el debido llenado del formato ASPN-TUX-GOI-F-69 con firmas autógrafas de los servidores públicos que supervisaron; revisaron y autorizaron en cada una de la Supervisión Operacional.

- **Actas de Juntas de Programación y Arribo de Embarcaciones con sus respectivas bitácoras oficiales de arribos, y en su caso, los Avisos de modificaciones de Arribo de Embarcaciones.**

Acta de Programación de Buques proporcionada por el área visitada consistente en 28 fojas como Anexo IV en formato PDF, así como la evidencia del sistema de Junta de Programación y Gestión de Buques.

- **Reportes de la Subgerencia de Operaciones.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada consistente en 287 fojas como Anexo V en formato PDF, así como el debido llenado del formato ASPN-TUX-GOI-F-69 con firmas autógrafas de los servidores públicos que supervisaron; revisaron y autorizaron en cada una de los reportes operativos de las embarcaciones que atracaron en el Puerto Tuxpan.

- **Constancias de No Adeudo.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada consistente en 6 fojas como Anexo VI en formato PDF consistentes en las Constancias de No Adeudo con firma autógrafa de la Subgerente de Operaciones de la ASIPONA Tuxpan.

- **Listado de Prestadores de Servicios Portuarios autorizados para la carga y descarga de Mercancías, así como, solicitudes de permanencia de las mercancías en los muelles debiendo indicar el lugar de almacenaje.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada consistente en Dos fojas como Anexo VII en formato PDF, consistentes en el Listado de Prestadores de Servicios para la Carga y Descarga de Mercancías.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

- **Certificado de Seguridad de los Buques.**

Se informa que derivado de la Solicitud del requerimiento realizado por la Autoridad Fiscalizadora, el área visitada solicitó a la Capitanía de Puerto de la Ciudad de Tuxpan, Ver, mediante Oficio número ASIPONATUX-GOI-1270/2026 de fecha 09 de junio de 2026, misma que con oficio número 1244/2026 de fecha 12 de junio de 2026, Capitanía de Puerto de la Ciudad de Tuxpan, proporcionó evidencia documental consistente en 19 fojas correspondientes a los Certificados de Seguridad de Buques, por lo que se adjunta como Anexo VIII en formato PDF.

- **Notificaciones de cambio de ETA (Tiempo Estimado de Arribo).**

Evidencia Proporcionada por el área visitada consistente en 15 fojas como Anexo IX en formato PDF, correspondientes en captura de pantalla del sistema de Plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS) de las notificaciones de cambio ETA.

- **Pases de acceso al Recinto Portuario.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada como Anexo X en formato de Excel correspondientes a los Reportes de las Bitácoras PIS CHEK relacionada al Ingreso y Salida de vehículos y mercancías de las casetas de acceso de la ASIPONA Tuxpan.

- **Registro de entrada y salidas de Vehículos debiendo de tener la documentación vigente como los seguros y pases.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada como Anexo XI en formato de Excel correspondientes a la información relativa a los Vehículos de carga de conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Control de Accesos de Vehículos de Autotransportes de Carga al interior del Recinto Portuario mediante el formato ASPN-TUX-GOI-P-07.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

- **Registro de entrada y salidas de Personas.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada como Anexo XII en formato de Excel correspondientes a los Reportes de las Bitácoras PIS CHEK relacionada al Ingreso y Salida de Personas en las casetas de acceso de la ASIPONA Tuxpan.

- **Bitácoras de Vigilancia.**

Evidencia Proporcionada por el área visitada consistente en 682 fojas como Anexo XIII en formato PDF, correspondientes a la información contenida en los libros físicos (Bitácoras) de Casetas de vigilancia de la Entidad.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado

Durante la ejecución de la práctica de la Visita, con fecha 29 de mayo de 2026, esta Autoridad Fiscalizadora solicitó en un plazo de Ocho días hábiles diversa información y documentación al área visitada mediante Oficio número SABG/OICJ2X/051/2026, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía del Acto de Fiscalización respecto de la revisión a la programación y autorización de arribos de buques; la asignación de posiciones de atraque y áreas de fondeo; la permanencia de las embarcaciones en las posiciones de atraque; la permanencia, recepción, entrega y almacenamiento de mercancías; y por último, ingreso, movimiento al interior del recinto y desalojo de las unidades de transporte terrestre; en base a este requerimiento, el Gerente de Operaciones e Ingeniería solicitó prórroga de Cuatro días hábiles adicionales derivado del volumen de información requerido y de las diversas actividades sustantivas que tenían en ese entonces programadas, por lo que, le fue concedido el plazo de Cuatro días más hábiles con fundamento en el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para que proporcionaran en su totalidad la información anteriormente descrita.

Una vez transcurrido el plazo otorgado por esta Autoridad Fiscalizadora, el área visitada proporcionó la información en un CD correspondientes a 13 ANEXOS a través del oficio número ASIPONATUX-GOI-1340/2026 de fecha 15 de junio de 2026 recibido en la oficialía de partes de este Órgano Interno de Control en la ASIPONA Tuxpan el 16 de junio de 2026.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA VISITADA: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y SUBGERENCIA DE OPERACIONES.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002, AL RUBRO 700.- VISITA DE INSPECCIÓN.

Se informa que se revisó exhaustivamente cada uno de los Anexos proporcionados constatando la información con lo reportado en el sistema de Intranet de la Entidad, referente a los formatos que son utilizados para el registro de cada uno de las supervisiones operacionales, así como también en los sistemas como lo es la Plataforma del Puerto Inteligente Seguro (PIS); asimismo, se verificaron cada una de las Juntas de Trabajo que se programaron durante el periodo revisado.

Ante esta situación, derivado a la diversa documentación analizada, los puntos clave a verificar que se cumplieran con las funciones y con el registro operativo conforme lo establecido en las Reglas de Operación, así como en lo establecido en la Ley de Puertos en su artículo 40, fueron en la recopilación y análisis de la información de los avisos de Arribo que reciben en la Entidad para llevar a cabo las Juntas de Planeación de arribos de buques, mismos que proporcionaron la información en su Anexo IV, verificando su existencia y formalización y sobre todo que estén completos y correctamente documentados, asimismo, se verificó que contaran con las Notificaciones de Cambio de Tiempo Estimado de Arribo (ETA), y los Certificados de Seguridad del Buque, lo anterior como evidencia documental que proporcionó el área visitada fue constatado la información en sus Anexos VI; VII; VIII y IX de los cuales se desprenden que se realizaron las notificaciones en tiempo y sus debidos registros sin inconsistencias detectadas, por lo que, mantienen el control de arribo de Buques y realizan las Juntas de Programación correspondientes en su sistema.

Ahora bien, referente al objetivo sobre verificar el ingreso al interior del recinto portuario y de las entradas y salidas de vehículos, vehículos de autotransporte de carga y personas que ingresan al Puerto, se analizaron y verificaron los Anexos X; XI; XII y XIII los cuales fue diversa documentación e información que proporcionó el área visitada y se constató que esta Entidad a través de sus áreas encargadas realizan y supervisan los movimientos de diversas unidades que ingresan al interior del Recinto Portuario, los cuales como evidencia documental son los Pases de Acceso al Recinto Portuario, los registros de vehículos a través de los formatos que mantienen actualizados; los Listados de Personas autorizadas para entrar y salir mismos que se lleva el control a través de la Plataforma del Puerto Inteligente Seguro (PIS); asimismo se verificó que llevaran un correcto uso de las Bitácoras de Vigilancia y el debido registro de personas que ingresan al Recinto a través de los formatos

que mantienen actualizados y que también a su vez son cotejados con firmas autógrafas de los Servidores Públicos responsables del llenado.

Por lo que, de toda esta información descrita en este Informe, la Entidad mantiene un registro y control de acceso de entrada y salida de vehículos, de autotransporte y de personas y la importancia de esto ES que mantienen actualizados sus formatos mismos que fueron cotejados con lo registrado en su página principal de la Intranet de la ASIPONA Tuxpan.

IV. Conclusión

Por lo que, derivado del análisis completo a la información y documentación proporcionada por el área visitada desde el inicio de la Visita de Inspección hasta su finalización, así como, a los diversos requerimientos de información solicitados en la ejecución de la misma, se emite el presente Informe de Visita de Inspección de conformidad con los artículos 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305; 309 y 311 fracción V de su Reglamento; 25 y 28 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y reformado el 8 de diciembre de 2022, esta Autoridad Fiscalizadora da por **CONCLUIDO** y determinando **SIN OBSERVACIONES** el Acto de Fiscalización número **2026-02-OIC-13-J2X-VIN-002** al Rubro 700 Actividades Específicas Institucionales "Visita de Inspección", en virtud de no contar con elementos para generar recomendaciones y por haber realizado las acciones y soportado documentalmente lo requerido.

Por último, se le exhorta a seguir manteniendo actualizado sus formatos y continúen con el puntual seguimiento a la entrada y salida de personas, vehículos, buques y/o embarcaciones que ingresan al Puerto, verificando que sigan en apego a la normatividad aplicable en la materia y de acuerdo con las atribuciones de las personas servidoras públicas encargadas de llevar a cabo estas actividades y funciones en la materia respectiva.